

Nuevas medidas sanitarias en establecimientos

Preguntas frecuentes



Gobierno de Chile

gob.cl

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Nuevas medidas sanitarias en establecimientos

2

1. ¿Hay que esperar un comunicado del establecimiento o comienza a regir sí o sí el 1 de octubre?

Por disposición del Ministerio de Salud, el 1 de octubre de este año comenzaron a regir estas medidas en todo el país, incluidos los establecimientos educacionales. Estas indicaciones **no son optativas**.

2. ¿Se seguirá exigiendo la toma de temperatura y alcohol gel al inicio de la jornada?

El Ministerio de Salud recomienda **dejar de tomar la temperatura** al ingresar a los recintos, debido a que esta práctica no se justifica en el escenario epidemiológico actual. El **alcohol gel** y el lavado de manos frecuente sigue siendo una recomendación importante.

Nuevas medidas sanitarias en establecimientos

3

3. ¿El establecimiento puede obligar a docentes y/o estudiantes a usar mascarilla?

No, a partir del 1 de octubre ya no será obligatorio el uso de mascarilla en ninguno de los espacios de los centros educacionales y para ninguna persona. Así como no se puede exigir su uso, no se puede exigir removerla.

4. ¿Qué medidas sanitarias siguen siendo obligatorias en establecimientos?

Las medidas que se mantienen son las de ventilación permanente de las aulas, lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas, y en el transporte escolar se seguirá solicitando una lista de pasajeros y la ventilación constante.

5. ¿En caso de un contagio en un curso, ya no se envía a su grupo cercano a cuarentena?

Si en un lapso de 7 días hay tres o más casos confirmados de Covid-19 en un curso, o siete casos o más en el establecimiento:

1. La dirección del establecimiento deberá informar a la autoridad sanitaria regional.
2. La seremi de Salud evaluará toda la información respecto a cada situación en particular y establecerá medidas a partir de criterios y variables preestablecidas.



6. ¿Qué sucede en el caso que el establecimiento educacional esté con sumario sanitario por contagios?

Los establecimientos educacionales durante toda la pandemia han estado sujetos a la fiscalización de sus protocolos de acuerdo con la normativa dictada por la autoridad sanitaria. Con las modificaciones que trae el cambio de etapa a escenario de apertura dentro del plan Seguimos Cuidándonos, esto continúa, considerando las exigencias y normativas que se han modificado.

